



DOCUMENTO SEGUNDO

COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN TRAS LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE AYUDA PARA MORIR (Plazo máximo **5 días hábiles** después de la prestación)

Número de Registro: _____

1º. Nombre y apellidos **Solicitante** _____

DNI nº _____ Sexo _____ Fecha nacimiento _____

2º. **Fecha y lugar de la muerte** _____

3º. Presentada **1ª Solicitud** con fecha _____

Presentada **2ª Solicitud** con fecha _____

4º. Descripción de la **patología padecida** (enfermedad grave e incurable o padecimiento grave, crónico e imposibilitante)

5º. **Naturaleza de sufrimiento** continuo e insoportable padecido y razones por las cuales se considera que no tenía perspectivas de mejoría

6º. **Información sobre la voluntariedad**, reflexión y reiteración de la petición, así como sobre la ausencia de presión externa

7º. **Existencia del Documento de instrucciones previas o equivalente**

8º. Procedimiento seguido por el médico responsable y el resto del equipo de profesionales sanitarios para realizar la ayuda para morir

9º. Capacitación de los médicos consultores y fechas de las consultas

En _____, a ____ de _____ de 20__

FIRMA MÉDICO/A RESPONSABLE

Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia

Artículo 8. Artículo 12. Comunicación a la Comisión de Garantía y Evaluación tras la realización de la prestación de ayuda para morir.

b) El segundo documento, referido como «documento segundo», deberá recoger los siguientes datos:

- 1.º) Sexo y edad de la persona solicitante de la ayuda para morir.
- 2.º) Fecha y lugar de la muerte.
- 3.º) Tiempo transcurrido desde la primera y la última petición hasta la muerte de la persona.
- 4.º) Descripción de la patología padecida por la persona solicitante (enfermedad grave e incurable o padecimiento grave, crónico e imposibilitante).
- 5.º) Naturaleza del sufrimiento continuo e insoportable padecido y razones por las cuales se considera que no tenía perspectivas de mejoría.
- 6.º) Información sobre la voluntariedad, reflexión y reiteración de la petición, así como sobre la ausencia de presión externa.
- 7.º) Si existía documento de instrucciones previas o documento equivalente, una copia del mismo.
- 8.º) Procedimiento seguido por el médico responsable y el resto del equipo de profesionales sanitarios para realizar la ayuda para morir.
- 9.º) Capacitación de los médicos consultores y fechas de las consultas.